



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17BI0323
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO								
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYRM40-EB-2017			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO	
					17	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017	
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN						
				CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).						
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO									
	02	OCTUBRE	2017									

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI. DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)		R.F.C.	IS140512PR5 PARTICIPANTE (A) PMC1507G18K6 PARTICIPANTE (B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	██████████ PARTICIPANTE (A) ██████████ PARTICIPANTE (B)
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A) AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6 COLONIA LA HERRADURA, CÓDIGO POSTAL 52784 HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO. PARTICIPANTE (B)					
TELÉFONO(S)	8000 35 53 PARTICIPANTE (A) 5269-9000 PARTICIPANTE (B)	FAX	N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)	CORREO ELECTRÓNICO	██████████ PARTICIPANTE (A) ██████████ PARTICIPANTE (B)	
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2014 PARTICIPANTE (A) 1° DE JULIO DE 2015 PARTICIPANTE (B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PARTICIPANTE (A) LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO PARTICIPANTE (B)	
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A) ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS. PARTICIPANTE (B)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS PARTICIPANTE (A) ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)	ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,686 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE JUNIO DE 2017 PARTICIPANTE (A) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARTICIPANTE (B)	
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)	NOTARÍA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL	N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
OBJETO DEL CONTRATO			IMPORTE SIN IVA			
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.			\$430,920.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)		0% () 16% (X)	
<p align="center">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center"> JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal</p>			<p align="center">"EL PROVEEDOR" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI. C.V.</p> <p align="center"> CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS Apoderada Legal Representante Legal Participante A</p>		<p align="center">"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.</p> <p align="center"> ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN Apoderado Legal Representante Legal Participante B</p>	
<p align="center">LICENCIADO ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ Director Administrativo de la UMAE Hospital Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Administrador del Contrato</p>			<p align="center">"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.</p> <p align="center"> FRANCISCO TAPIA SIORDIA Apoderado Legal Representante Legal Participante B</p>			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17 / 10 / 2017
AJ/LNC/ISS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0323

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

A //

e

SIN TEXTO



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de Julio de 2017

Oficio de solicitud del área requiriente: 06538161200/0087, 0352 y 0653811200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$75,168,000.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 380 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.098001/683000/6830/EM17/ 327 / 1863

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PFI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,466,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO,AS3,HCT,310617/104,P,DF
ACDO,AS3,HCT,280916/258,P,DF
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49
Nombre del PFI: Equipa Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 098001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fielco 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 360
Monto original con IVA: 75,168,000.00

(setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100(m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 65 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

R
//

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091 No. de programa o proyecto PREI : 16090024
No. solicitud de SHCP : 50083 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 327 / 1663

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millimium Presupuesto en el Distrito del Bien			SAI			PREI			PREI Millimium Control de Compromisos			Monto subastado					
						Municipio / Estado	Ubicación	UT	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Cuenta de Cargo	Período Prol.	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320655	0000169083	329	M. H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M05	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320670	0000169139	329	M. H. ESPECIALIDADES NUM 1A	VERACRUZ	31120001	311901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M03	15	208,800.00	3,132,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320671	0000169967	329	M. HGR No. 1 UNAE ESPE CTRO MED	MERIDA	33010001	331901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320672	0000168807	329	M. H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCALPAN	16050002	161401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320673	0000168706	329	H. PEDIATRIA S-A	CUAUHTEMOC	37850001	371101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	19	208,800.00	3,967,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320674	0000169064	329	M. ORLATO H. PEDIATRIA	QUADALAJARA, JAL	141101	200200	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320675	0000169065	329	M. H. CARDIOLOGIA S-A	DOCTORES	37850005	371802	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320676	0000168808	329	M. H.G.O.Y P. 48	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	13	208,800.00	2,714,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320677	0000169156	329	M. H GRAL ZONA MF. NUM 5	ZACATEPEC, MOR	18150001	180202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320678	0000168616	329	M. H GRAL ZONA MF. NUM 7	CUAUTLA, MOR.	18110001	180201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
TOTAL:																			340	14,467,200.00	71,988,000.00		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0323

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

OLITEXT
SMS

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	591.619.041.09.01	FECHA IMP:	30/09/2017
CLAVE PREI:	00000000032046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
- Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.1 Monitor con esa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
 - 2.2 Monitor con esa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
 - 2.3 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
 - 2.4 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
 - 2.5 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
 - 2.6 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
 - 2.7 Protección contra descarga de desfibrilación.
 - 2.8 Detección de marcapasos
 - 2.9 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 2.9.1 Al menos 3 curvas simultáneas.
 - 2.9.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 2.9.3 Pletismografía
 - 2.9.4 Respiración por impedancia.
 - 2.10 Despliegue numérico de:
 - 2.10.1 Frecuencia cardíaca
 - 2.10.2 Frecuencia respiratoria
 - 2.10.3 Saturación de oxígeno
 - 2.10.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 2.10.5 Temperatura
 - 2.11 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
 - 2.12 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 - 2.13 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
 - 2.14 Que cubra uso desde neonato hasta adulto
 - 2.15 Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1, PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 317:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Monitor con esa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos .
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pletismografía
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por impedancia.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 101: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 2: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 261: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

**ANEXOS
ADJUNCIÓN DE CONTRATO**

Cynthia Sánchez Rojas

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

A

//

e

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.6 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica

4. Consumibles:

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.

5. Instalación:

5.1 eléctrica 110V a 60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes Internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG2: Registrador integrado

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-3, PARTIDA 30 CATÁLOGO 3 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de cabecera Intellivue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

[Firma]

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO No. 1.2.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.0408.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.14 Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargado: interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.

2.15 Alarmas audibles y visibles

2.15.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

2.15.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

2.15.2.1 Saturación de oxígeno

2.15.2.2 Frecuencia cardiaca

2.15.2.3 Presión arterial no Invasiva (sistólica, diastólica).

2.15.2.4 Temperatura

2.15.2.5 frecuencia respiratoria

2.15.3 Alarma de apnea

2.15.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

2.15.5 Con silenciador de alarmas

2.16 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos de dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

2.17 Interface, menús y mensajes en español.

2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

3. Accesorios:

Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores tipo dedal

3.1 reusables adulto/pediatrico y un sensor multisitio reusable neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)

3.2 Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), indicar marca, modelo y/o número de parte.

Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para

3.3 neonatos 6 brazaletes desechables de dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

LICTANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3			

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 435, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 436: Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Alarmas audibles y visibles

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 9: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 71, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 70: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Saturación de oxígeno

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80-81: Frecuencia cardiaca

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Temperatura

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 81: frecuencia respiratoria

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 79: Alarma de apnea

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 61: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 66: Con silenciador de alarmas

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 5 PÁGINA 1: Interface, menús y mensajes en español.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 8: Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Accesorios para SpO2

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1193A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano o pie.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 469: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Accesorios para temperatura

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Accesorios para PNT

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazalete adulto, tamaño 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1574A

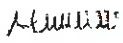
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazalete pediátrico 14 a 21,5 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1597C (3 m); Marca: Philips, Modelo: M1866S, M1868S.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M1866S

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M1868S

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SA:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1. Definición:**
2. Descripción:
- 2.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como
- 2.2 mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).
- 2.2.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte).
- 2.3 Para conectarse a red a monitoreo por vía:
- 2.3.1 Alámbrica
- 2.3.2 Inalámbrica
- 2.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- 2.5 Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- 2.6 Protección contra descarga de desfibrilador
- 2.7 Detección de marcapasos
- 2.8 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- 2.8.1 al menos 4 curvas simultáneas
- 2.8.2 ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- 2.8.3 Pletismografía
- 2.8.4 Respiración por impedancia
- 2.9 Despliegue numérico de:
- 2.9.1 Frecuencia cardíaca
- 2.9.2 Frecuencia respiratoria
- 2.9.3 Porcentaje de saturación de oxígeno
- 2.9.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
- 2.9.5 Temperatura
- 2.10 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (indicar tecnología a ofertar)
- 2.11 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 2.12 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- 2.13 Que cubra desde neonato hasta adulto.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 17, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 22: Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 1: Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Para conectarse a red a monitoreo por vía:
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Alámbrica
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Inalámbrica
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 15: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 477, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 478: Protección contra descarga de desfibrilador
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 149: Detección de marcapasos
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: al menos 4 curvas simultáneas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 152: ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 216: Pletismografía
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 201, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202:Respiración por impedancia
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28: Despliegue numérico de:
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 147:Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202:Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 207, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 210: Porcentaje de saturación de oxígeno
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 222:Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 227, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Temperatura
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 2 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (indicar tecnología a ofertar)El algoritmo patentado de Philips FAST (tecnología Fourler para supresión de artefactos)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 221:Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 7, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 342: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Que cubra desde neonato hasta adulto.

Cynthia Sánchez Rojas

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

N

[Handwritten signature]

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000032046	HORA IMP:	17:26:27
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	IA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas (Indicar marca y modelo y/o número de parte)

3.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

4. Consumibles

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas.

5. Instalación

5.1 110 V a 60 Hz

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV

7.2 Para bienes nacionales:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1669A 1.6 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 272: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1673A

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 25, PARTIDA 31 CATÁLOGO 4 PAG 3: Marca Philips, Modelo PH-0062-60, Número de parte: 989803153021 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 5 PAG 1, Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 8: 110 V a 60 Hz

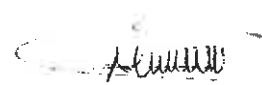
Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
ADIVISION DE CONTRATOS





**ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare HOJA 2 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.16 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.

2.16.1 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:

- 2.16.1.1 Saturación de oxígeno
- 2.16.1.2 Frecuencia cardíaca
- 2.16.1.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
- 2.16.1.4 Temperatura
- 2.16.1.5 Frecuencia respiratoria

2.16.2 Alarma de apnea

2.16.3 Con silenciador de alarmas

2.16.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del

2.17 Interface, programas, menús y mensajes en español.

2.18 Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.

3. Accesorios

3.1 Un cable troncal y dos sensores tipo dedo reusables para oximetría de pulso adulto/pediátrico, (indicar marca y modelo y/o número de parte).

3.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie (indicar marca y modelo y/o número de parte)

Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes (indicar marca y modelo y/o número de parte).

3.3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5 Y 6: Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 46: Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54:

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Saturación de oxígeno

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia cardíaca

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 56: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Temperatura

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia respiratoria

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Alarma de apnea

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 41: Con silenciador de alarmas

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 37: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 29: Interface, programas, menús y mensajes en español.

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:

PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cuaküer dedo, excepto el pulgar.

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Accesorios para temperatura

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.


PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 275: Accesorios para PNI

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Brazalete Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1577A

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M1866S

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M1868S



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

[Faint handwritten notes and stamps]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



869

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado soldo.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	1	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo	39	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para neurocirugia y laminectomia).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para ortopedia y traumatologia).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para urologia).	3	646,551.72

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2º Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o parte, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área Usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.2 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas a mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso de dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



874

2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o calle, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.



IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcasas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, ilégue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

- ANEXOS
OPINION DE CONTRATOS**
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,



878

- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.



VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



2	<p style="text-align: center;">ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). 	<p style="text-align: center;">ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p>
3	<p style="text-align: center;">(Se agrega)</p> <p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0323

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

A

//

e

SIN TEXIN



ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE COMPRA

ESTADO	DISTRITO	UNIDAD	CIUDAD	PERSONAL	EMAIL	CATEGORÍA	FECHA	PRECIO	CONDICIONES	OTROS
2	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	14	
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H PSIQ U MORELOS, DF NTE	Cd. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Chico C.P. 07480, Delegación Guadalupe A. Madroño, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	1	
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE C.M.N LA RAZA	Sevís y Zascala S/N Col. La Raza C.P. 02590, Deleg. Acoapuzotla, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	2	
2	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H PSIQ SN FERNANDO DFSUPJ	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Toribío Guerra C.P. 14050, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	2	
2	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP. MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34, Ex Terreros El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuerno Moguel	Director Médico	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	1	
2	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alonso Montemayor Guereva	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	2	
2	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	5	
2	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	2	
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE HTO LOMAS VERDES, ENEMXTE	Superaventa Lomas Verdes #52, Col. Sta Cruz Acatlan Nahuatlán de Juárez, C.P. 55150, Edo. de México	Lic. Enrique Altamirán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	2	
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Delanos de La República y 6 Prometeo S/N Col. Amor C.P. 72140, Huasteca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	2	
2	Jalisco	HGZUMAA TLAGOS DE MORENO, JAL	Av. Al Pueblo sin esp. Av. Tepicac. Col. El Tepicac 2a. secc. C.P. 47425, Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietos	Ingeniero Biomédico	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	2	
2	México Oriente	HGR27 GUSTAVO BAZ TLAME, ENEXO	Fraccionamiento Industrial C.P. \$4000 Tlalpetlac, Tlalpetlac, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	1	
2	México Poniente	HGR20 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 820 Oriente Col. Veritas C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	5	
2	Morelos	UMF5 JUTEPEC, MOR	Av. Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 62550, Jutepec, Jutepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquicha	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	1	
2	Morelos	UMF13 MICATLAN, MOR	Callejón Palma y Calle Nueva S/N, Col. Centro C.P. 62660, Micatlán, Micatlán, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquicha	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	1	
2	Yucatán	HGZ1 TEPIC, MAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	1	
2	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	F. Lozano y Poble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	5	
2	Nuevo León	HGZMFB SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera Alameda Col. Ciudad Jardín C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	17	
2	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Parás y Bahías C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	1	
2	Nuevo León	UMF26 MONTERREY, NL	Enf. María de Jesús Candi y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64390, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	1	
2	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cd. Niños de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	Coordinador Biomédico	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	3	
2	Oaxaca	HGZ2 SN JUAN B TLUTEPEC, OAX	Carretera Tlutepec-Villa Nacional S/N, San Juan Bautista Tlutepec, C.P. 68300 San Juan Bautista Tlutepec, San Juan Bautista, Tlutepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	Ingeniero Biomédico	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:masaso.	2	



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Distrito	Clave	Nombre	Dirección	Grado	Correo	Fecha	Observaciones
Queretaro	HG23 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Av. Central SM Km. 0.250 Col. C.P. 76000, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Queretaro	Coordinador Delegacional de Biomédica	Juan.zaenz@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Queretaro	UMF12 CADEREYTA DE MONTES, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Ezqueriel Montes SM Col. Centro C.P. 76500, Cadereyta de Montes, Cadereyta de Montes, Queretaro	Coordinador Delegacional de Biomédica	Juan.zaenz@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Las Villas, C.P. 85440, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Tamaulipas	HG345 CHUMAA CD REYNOSA, TAMPS	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Bvld. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88820, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Tamaulipas	UMF40 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Av. Lomas Calle San Héctor y San Félix Frec. Lomas de Jarachina C.P. 87300, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Tlaxcala	UMF51, SHILUS TEOLOCHCOLOTLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	José María Morelos S/N, C. P. 90880 Teolochco, Teolochco, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Veracruz Norte	HG2M24 POZA RICA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Naranzo y Palomas S/N Col. Lumbao C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Veracruz Norte	HG2M238 SN ANDRES TUXTLA VIENTE	Ing. Simón García Quintero	Calle Federal del Edo de Veracruz Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Veracruz Norte	UMF32 ALVARADO, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Matamoros S/N, C.P. 93250, Alvarado, Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Veracruz Norte	UMF49 MARILUFO ALTAMIRANO, VITE	Ing. Simón García Quintero	Avenida Unalob Gelman S/N, C.P. 94250, L. Nopaltepec, Coahuila de Zaragoza, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Veracruz Norte	UMF39 PASO DE OVEJAS, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Calle Trópico S/N, Col. Ejidal C.P. 91670, Paso de Ovejas, Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Veracruz Norte	UMF 59 TANTOYUCA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Calle Chusol Están En Un Corral, Col. Rastro Nuevo, C.P. 92101, Tantoyuca, Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Veracruz Norte	UMF 52 NARANJOS, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Calle Morelos S/N Col. Palomas C.P. 92300, Naranjos, Naranjos Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Veracruz Norte	UMF49 CERRO AZUL, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Calle Frontera No. 46 Col. La Caba, C.P. 92511, Cerro Azul, Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Veracruz Norte	UMF34 CATEMACO, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Calle Venustiano Carranza S/N, Col. Centro, C.P. 95970, Catemaco, Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca B. 531.191.0391.03.01
Chihuahua	HG25 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Calle Juarez/ Fuentes 22565 Col. Inmover Casas Grandes, C.P. 22000, Cd. Juárez	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16392	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
Chihuahua	HG255 UMMAA CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Río Magdalena No. 289 Entro Alvarado E-Hidalgo Col. Tzucupán San Angel C.P. 01090, Del. Alvaro Obregón, Distrito Federal	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16392	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
Distrito Federal Sur	HG2M93 SAN ANGEL, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Av. Lázaro Cárdenas y 6 de Julio Col. Sector Juárez G.P. 44915, Guadalupe, Jalisco	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16362	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
Jalisco	HG416 LUZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Angel	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16392	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
Morelia	HG21 TERC, MAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	10 Poniente No. 2721 Col. Amor G.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16392	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
Puebla	HGR36 UMMAA 1, PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Agustín Candía Vivas	Av. Tanguango 205 Col. Frasco de San Vicente 1a. Sec. C.P. 73397, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16392	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
San Luis Potosí	HG250 UMMAA SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linds Leath Tirado Escobedo	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linds.tirado@imss.gob.mx	16392	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)
Sonora	HG22 HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández		Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16392	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 ESTADO LIBRE SOBERANO
 DE GUERRA Y LIBERTAD

ANEXO-NO. 1.4
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

UBICACIÓN	DAE/CI/SEI	FE	CI/SEI	FE	FE/CI	CI/SEI	FE	FE/CI
3	Tamaulipas	MELIS GUANAJUA OBTENUSIA	16362	16362	531.632.0554.03.01	16362	531.632.0554.03.01	1
4	Campeche	H6ZAF 1 CAMPECHE, CAMP	16361	16361	531.632.0554.03.01	16361	531.632.0554.03.01	1
4	Chiuhua	HGR62 UMMA OJ JUAHEZ, CHIH	16361	16361	531.632.0554.03.01	16361	531.632.0554.03.01	1
4	Chiuhua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	16361	16361	531.632.0554.03.01	16361	531.632.0554.03.01	1
4	Distrito Federal	HGZ39 IZTACALCOZ, DF SJR	16361	16361	531.632.0554.03.01	16361	531.632.0554.03.01	1
4	Nuevo León	HGZM2 MONTERREY, NL	16361	16361	531.632.0554.03.01	16361	531.632.0554.03.01	1
4	Quintana Roo	HGP77 CANCUN, Q ROO	16361	16361	531.632.0554.03.01	16361	531.632.0554.03.01	1
4	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RÍO, VER	16361	16361	531.632.0554.03.01	16361	531.632.0554.03.01	1
4	Zacatecas	HGZ71 ZACATECAS, ZAC	16367	16367	531.632.0554.03.01	16367	531.632.0554.03.01	2
5	Chihuahua	HGR11 CHIHUAHUA, CHIH	16367	16367	531.632.0554.03.01	16367	531.632.0554.03.01	1
5	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE HCARDIOLÓGIA C.M.N.SXXI	16367	16367	531.632.0554.03.01	16367	531.632.0554.03.01	1
5	Resz	UMAE HG OMNI LA RAZA	16367	16367	531.632.0554.03.01	16367	531.632.0554.03.01	2
5	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	16367	16367	531.632.0554.03.01	16367	531.632.0554.03.01	1
5	Sonora	HGR11 CO OBREGON, SON	16367	16367	531.632.0554.03.01	16367	531.632.0554.03.01	1
5	Tamaulipas	HGR6 BCIUDAD MADERO, TAMPS	16367	16367	531.632.0554.03.01	16367	531.632.0554.03.01	1
5	Yucatan	HGR12 MERIDA, YUC	16367	16367	531.632.0554.03.01	16367	531.632.0554.03.01	1
6	Guanajuato	HGZ24 Celaya, GTO	16364	16364	531.632.0554.03.01	16364	531.632.0554.03.01	1
6	Guanajuato	HGZ4 Celaya, GTO	16364	16364	531.632.0554.03.01	16364	531.632.0554.03.01	1
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHANVER	16364	16364	531.632.0554.03.01	16364	531.632.0554.03.01	2
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	16364	16364	531.632.0554.03.01	16364	531.632.0554.03.01	1
7	Hosp. General G.M.N La Raza	UMAE HG G.M.N LA RAZA	16364	16364	531.632.0554.03.01	16364	531.632.0554.03.01	1
7	Hosp. General G.M.N La Raza	UMAE HINFECTO G.M.N LA RAZA	16364	16364	531.632.0554.03.01	16364	531.632.0554.03.01	2
7	Jalisco	HGR110 GUADALAJARA, JAL	16364	16364	531.632.0554.03.01	16364	531.632.0554.03.01	1
7	México Oriente	HGZ197 TEXCOCO, EDO MEX	16364	16364	531.632.0554.03.01	16364	531.632.0554.03.01	3
7	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	16364	16364	531.632.0554.03.01	16364	531.632.0554.03.01	3
7	UMAE HPERIATRÍA OBLACIÓNICOS, JAL	UMAE HPERIATRÍA OBLACIÓNICOS, JAL	16378	16378	531.252.0033.02.01	16378	531.252.0033.02.01	5
8	Agascalientes	HGZ71 AGUASCALIENTES, AGS	16378	16378	531.252.0033.02.01	16378	531.252.0033.02.01	2
8	Baja California	HGZMFB ENSENADA, BC	16378	16378	531.252.0033.02.01	16378	531.252.0033.02.01	1
8	Baja California	HGR11 JUMMA TLAJAMA, BC	16378	16378	531.252.0033.02.01	16378	531.252.0033.02.01	3
8	Baja California	HGZMFB TEGATE, BC	16378	16378	531.252.0033.02.01	16378	531.252.0033.02.01	3
8	Baja California	HGOMF7 TLAJAMA, BC	16378	16378	531.252.0033.02.01	16378	531.252.0033.02.01	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
10	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF96 MONGLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF31 BARROTEPAN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF28 ASLUITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF90 CUATROCIELEGAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF90 NAVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF94 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	UMF YUMPA	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Coahuila	BESALTILO, COAH/JUJA	Ing. José Alberto López Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCEDE, DF NORTE	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Distrito Federal Norte	UMF 10 GUERRERO, DF NORTE	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Distrito Federal Sur	HEZ21 FCO DEL PASO Y T. DF SUR	Ing. Gustavo Acosta Martínez Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Hosp. Cardiología CUMN Siglo XXI	UMAE HCAPROLOGIA	Ing. Alberto Saucedo Pérez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CAN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CHINSO	Ing. David Nava Rodríguez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Hosp. Especialidades N° 1, Guajalajara	UMAE HET LEON	Ing. David Nava Rodríguez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HET14 CHAMVER	Ing. Pedro Pozos Vazquez	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CAN CD	Ing. Christopher Zabrato Priego	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Hosp. Especialidades N° 25, Miguel Alemán	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHAMAC PUEBLA, PUE	Ing. Ulises Carrillo Mora	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Michoacán	HG28 URUAPAN, MICH	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Michoacán	HG2 83 MORELIA, MICH/AMCAN	Ing. Roy Bolognes Kuri	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Michoacán	HG21P2 ZACAPU, MICH	Ing. Roy Bolognes Kuri	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Michoacán	HG25P9 APATZINGAN, MICH	Ing. Roy Bolognes Kuri	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Michoacán	HG11 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Roy Bolognes Kuri	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Michoacán	UMFH18 ZITACUARO, MICH	Ing. Roy Bolognes Kuri	1	531,168,0069.02.01	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 16

Código	Ubicación	Nombre	Apellido	Grado	Correo	Clave	Descripción	Cantidad
10	Veracruz Norte	HGZMFB CD CADEL, VER NTE	Ing. Simón García Oahiteno	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	Electromiógrafo multifuncional Interpretación.	2
10	Veracruz Norte	HGZMFB TUPCAN, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	Electromiógrafo multifuncional Interpretación.	1
10	Veracruz Sur	HGZMFB MINATITLAN, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11713	Electromiógrafo multifuncional Interpretación.	1
10	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	Electromiógrafo multifuncional Interpretación.	2
10	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	Electromiógrafo multifuncional Interpretación.	1
10	Zacatecas	UMF9 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	Electromiógrafo multifuncional Interpretación.	1
10	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	Electromiógrafo multifuncional Interpretación.	1
11	Baja California	HGZ30 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12176	Electromiógrafo de 32 canales.	1
11	Baja California Sur	HGZMFI LA PAZ, BCS	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	12176	Electromiógrafo de 32 canales.	1
11	Coahuila	HGZMF2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12176	Electromiógrafo de 32 canales.	1
11	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12176	Electromiógrafo de 32 canales.	1
11	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H PSDO U MORELOS, DF NTE	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12176	Electromiógrafo de 32 canales.	1
11	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HZ2 CANO CD SOBREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	12176	Electromiógrafo de 32 canales.	1
11	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	12176	Electromiógrafo de 32 canales.	1
11	San Luis Potosí	HGZ26 CIUDAD VALES, SLP	Ing. Linda Lizeith Tredd Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeith@imss.gob.mx	12176	Electromiógrafo de 32 canales.	1
11	San Luis Potosí	HGZMFI SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linda Lizeith Tredd Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeith@imss.gob.mx	12176	Electromiógrafo de 32 canales.	1
12	Chihuahua	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Chihuahua	HGZM16 CIUDAD GUARTEMOC, CHH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Chihuahua	HGZMFI CIUDAD DELICHA, CHH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Chihuahua	HGZM23 HIDALGO DEL PARRAL, CHH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Guajuato	HGZ2 CELAYA, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Guajuato	HGZM22 PAPUATO, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CIN LA RAZA	Ing. José Luis Flores Botafinos	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CIMISSO	Ing. José Rogel Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CHIQUIAC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Sinaloa	HGZM3 MAZATLAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	Tamaulipas	HGZ15 MATAMOROS, TAMPS	Ing. Víctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	victor.gutierrez@imss.gob.mx	11803	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	Baja California	HGZMFI2 SUIJUS R COLIQUERO, SON	Ing. Héctor Baro Verugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11802	Fotocardiografía integral para estado sólido.	1
13	Hosp. Especialidades N° 26, Nuevo León	UMAE H26 MONTERREY, NL	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11902	Fotocardiografía integral para estado sólido.	1
13	Jalisco	HGZM4 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	11802	Fotocardiografía integral para estado sólido.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 14

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTINIO

Equipo	Ubicación	Dirección	Administrador	Perfil	Correo Electrónico	Teléfono	Fecha de Emisión	Estado	Observaciones
13	Oaxaca	HEZ1-UJMAA OAXACA, OAX	Coat. Héroles de Chaviltepec, 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	11902	531.497.0063.01.01	Integral para rema, estado soño.	1
13	Oaxaca	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	Carretera Transmexicana S/N Nicolás Bravo y Cuauhtémoc Col. Hidalgo Oaxaca C.P. 70610, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	11902	531.497.0063.01.01	Integral para rema, estado soño.	1
13	San Luis Potosí	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 76397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí, SLP	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	irida.iraado@imss.gob.mx	11902	531.497.0063.01.01	Integral para rema, estado soño.	1
13	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Rafael Zúñiga y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán de Zaragoza, Culiacán, Sinaloa	Ingeniero Biomédico	oscar.rivas@imss.gob.mx	11902	531.497.0063.01.01	Integral para rema, estado soño.	1
13	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11902	531.497.0063.01.01	Integral para rema, estado soño.	1
14	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N	Av. Lázaro Cárdenas Eje 4 Norte Fontana Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	3
14	Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvalación y Periférico Norte sin Col. Centro C.P. 43900, Tlaxiaco, Hidalgo	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Melchor Ocampo No. 105 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esp. Cervantes y Pradilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	de Ignacio de La Llave	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesu.lorebo@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	2
14	México Poniente	HEZ194 EL MOLINITO, EDO MEX	Chal. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanai@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	México Poniente	HGZ221 TOLUCA, EDO MEX	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Nancipán C.P. 59000, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanai@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	México Poniente	HGZ221 TOLUCA, EDO MEX	Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 59000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanai@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Michoacán	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60850, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Michoacán	HGZ27 LA PIEDRA, MICH	Carretera 83 Col. Los Amoles C.P. 59357, La Piedra de Cabadas, La Piedra, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.nutz@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Oaxaca	HGZ1-UJMAA OAXACA, OAX	Coat. Héroles de Chapultepec, 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Puebla	HGZ570 NUEVO NECAHA, PUE	Av. 1o. de Mayo Esquina Piro Suarez C.P. 75200, Nuevo Necha, Juan Galindo, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	fabro.zamora@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Veracruz Norte	HEZMF36 CD CARDELL, VER	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 54000, Cardenas, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico Delegacional	simon.garcia@imss.gob.mx	11928	531.497.0063.02.01	Incubadora de traslado.	1
15	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Av. Circunvalación Esquina Compañera Col. Merced Balbuena C.P. 15910, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11929	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
15	Hidalgo	HGZMF8 TEPEJ DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepetitlán, Hidalgo	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11929	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
15	Hidalgo	HGZ533 TIZAYUCA, HGO	Fracc. Unidad Habitacional Tizayuca Col. C.P. Tizayuca, Hidalgo	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11929	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
15	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 54000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico Delegacional	elen.montemayor@imss.gob.mx	11929	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	10
15	México Poniente	HEZ194 EL MOLINITO, EDO MEX	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Nancipán C.P. 59000, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	anuar.villanai@imss.gob.mx	11929	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
15	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.nutz@imss.gob.mx	11929	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
15	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Prologación Diaz Miron S/N Esq. Centro Col. Floreña, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11929	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
15	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER	Narciso y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 90290, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11929	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
16	Baja California	HGPMF31 MEXICALI, BC	Calle G y Av. Laredo sin Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.larzo@imss.gob.mx	16379	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
16	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Calvoa Esp. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16379	531.497.2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	3



ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Clave de la Unidad	Clave de la División	Clave de la Subdivisión	Clave de la Dependencia	Clave de la Unidad de Adquisición	Clave de la Unidad de Contratación	Clave de la Unidad de Inversión y Activos	Clave de la Unidad de Equipo y Mobiliario Médico
17	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	Queretaro	Salinas	Ing. Adhán Méndez Román	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Michoacán	Queretaro	Salinas	Ing. Ray Bojorges Kuri	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Queretaro	Salinas	Ing. Ray Bojorges Kuri	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Queretaro	Salinas	Ing. Ray Bojorges Kuri	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Queretaro	Salinas	Ing. Ray Bojorges Kuri	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Queretaro	Salinas	Ing. Ray Bojorges Kuri	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Nuevo León	Queretaro	Salinas	Ing. Fabián Armenta Alonso	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Nuevo León	Queretaro	Salinas	Ing. Fabián Armenta Alonso	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Puebla	Queretaro	Salinas	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Puebla	Queretaro	Salinas	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Puebla	Queretaro	Salinas	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Querétaro	Queretaro	Salinas	Ing. Juan Arturo Saenz López	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	San Luis Potosí	Queretaro	Salinas	Ing. Linda Uzeth Triado Escobosa	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	San Luis Potosí	Queretaro	Salinas	Ing. Linda Uzeth Triado Escobosa	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Sinaloa	Queretaro	Salinas	Ing. Oscar Antonio Rivas Salazar	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Sinaloa	Queretaro	Salinas	Ing. Oscar Antonio Rivas Salazar	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Tabasco	Queretaro	Salinas	Ing. Karim Tapia Quevedo	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Tabasco	Queretaro	Salinas	Ing. Karim Tapia Quevedo	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Veracruz Norte	Queretaro	Salinas	Ing. Simón García Quintero	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Veracruz Norte	Queretaro	Salinas	Ing. Simón García Quintero	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Zacatecas	Queretaro	Salinas	Ing. Fernando Carbó Enriquez Ortiz	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag	2
17	Zacatecas	Queretaro	Salinas	Ing. Fernando Carbó Enriquez Ortiz	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag	1
18	Consulta Externa CMN La Paz	Queretaro	Salinas	Ing. Juan Alberto Basto Pacilla	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag	1
18	Distrito Federal Norte	Queretaro	Salinas	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	11824	531.341.2437.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
18	Hosp. Especialidades N° 2, Source	Queretaro	Salinas	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag	1
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Queretaro	Salinas	Dr. Rafael Ortega González	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag	1
19	Aguascalientes	Queretaro	Salinas	Ing. Laura Martínez Yañez	11824	531.341.2437.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ESTADO	CENTRO	UBICACIÓN	INGENIERO	COORDINADOR	FECHA	ESTATUS
Baja California	UMF27 Tijuana, BC	Univ. Gustavo Díaz Vialaz, S/N Km. 11.5 carretera Amargosa a Tijuana Col. La Mesa C.P. 22450, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Baja California Sur	HGZM25 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Bienes del Pacífico C.P. 22473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Patrón Logan Huatá	Coordinador Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Campeche	HGZM21 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallameres y Quimira Río Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Chiapas	HGZM21 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anfo Panamericano Col. Tapachula Centro C.P. 37000, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Averdeño Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Chiapas	UMF19 TULUA GUTIERREZ, CHIAPAS	BML Chocón esquiñe Atilfido 115 Col. Las Palmas C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Averdeño Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Chihuahua	HG188-UMMA CD JUAREZ, CHIH	Durango y Ramón Proyes Fraco Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	5/31/24	1
Chihuahua	UMF48 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Carla Manuel J. Chouder 3 8825 Col. Hemanvi Angel Trías, C.P. 32485, Cd. Juárez	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	5/31/24	1
Coahuila	UMF82 URMUOLA SALTILLO, COAH	Juanim de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Urmuola C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Coahuila	HG320 MANZANILLO, COA	Av. Paseo de las Ciencias No. 28, Col. Sincres, Manzanillo, Colima C.P. 28800	Ing. Miguel Mar Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Distrito Federal	UMF35 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. 7 No. 200 Col. Pantitlán C.P. 06100, Deleg. Iztacabala, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Lirio Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Distrito Federal	UMF48 EL SORIANO, DF SUR	Cd. de Tlalmanolco No. 2855 Nezakahuatl y Xochitl Col. Xochitl C.P. 04510, Deleg. Cuajalajara, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Fuera Páscar y Páscar, Hidalgo Col. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simón	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Seguridad Integral	5/31/24	1
Guanajuato	HG24 OELAYA, GTO	Av. Manantle Este, Río Lerma, Centro C.P. 37000, Calera, Guanajuato	Ing. Mónica Leida Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Guerrero	UMF9 ACAPULCO, GRO	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 38300, Acapulco, Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	5/31/24	1
Hidalgo	HGZM28 CD SANAGUAN, HGO	Av. Circunvalación y Panamericano Norte s/n Col. Centro C.P. 43980, Tlaxiaco, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Hidalgo	HG2M5 TULA DE ALLENDE, HGO	Bleicher Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Jalisco	UMF30 EL ALAMO, TLAQUEPAQUE, JAL	Lázaro Cárdenas y Roberto Michel Col. Gloria del Alamo C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco	Ing. Edgardo Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
México Ometla	HG1188 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central S/N San Agustín SPA Suroeste C.P. 85130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuanda	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
México Póntico	UMF23 IERMA, EDO MEX	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mesa C.P. 52000, Lerma de Villalobos, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
México Póntico	HG2 83 MORELIA, MICHOACÁN	Av. Camalinas S/N, Esquina Sorzano Flores C.P. 56070, Morelia, Michoacán, México	Ing. Ray Rojas Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/31/24	1
México Póntico	HGZM25 ZACATEPEC, MOR	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Zacatepec, Morelia, C.P. 62780 Zacatepec de Hidalgo, Zacatepec, Morelia	Ing. Adriana Becerra Alquidra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	5/31/24	1
Nayarit	UMF24 TEPEC, NAYARIT	Preso de Sierra del Valle	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Infanzones	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Oaxaca	UMF 65 STALLUCA DEL CARMINO, OAX	Alamos 1200 Esquina Cal Ahuiles, Cobanés Lis Flores, Cd. 68020 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Sucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Oaxaca	UMF1 PUEBLA, PUE	11 Sur 1305 Col. Jardines de Santiago C.P. 72410, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candiella Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Oaxaca	UMF16 QUERETARO, ORO	Av. Constituyentes No. 118 Oriente Col. Centro C.P. 76047, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	5/31/24	1
Queretaro	UMF9 FELICAFRILLO PUERTO, QRO	Cd. Guadalupe Victoria S/N Cd. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76188, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	5/31/24	1
Queretaro	UMF13 CANCUN NORTE, QRO	Av. Talleres Esp. Probing, Tulum, M. 71, 1 Región 88 C.P. 77027, Cancun, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalán Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	5/31/24	1
San Luis Potosí	HGZM21 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Col. Centro C.P. 76201, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Livia Lisset Traso Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	5/31/24	1
Sinaloa	UMF38 CUJACAN, SIN	Bda. E. Carretera 3108 Col. Infonavit Hantay C.P. 80200, Culiacán de Zaragoza, Sinaloa, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico Delegacional	5/31/24	1
Sonora	UMF1 CD ORIBEON, SON	Prolongación Guerrero S/N, Col. Militares del Insa, C.P. 65120 Ciudad Obisón, Cd. Obisón, Sonora	Ing. Wania Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	5/31/24	1



ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	DISTRITO	UBICACIÓN	ADMINISTRADOR	PROFESIÓN	EMAIL	TELÉFONO	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
19	Tabasco	HGZ2 CARMENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tamaulipas	UMF77 CALIDAD MADERO, TAMPS	MC. Hector Antonio Guzmán Calderón	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guierrez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Norte	UMF66 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	mario.muñoz@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Yucatán	UMF59 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonaláhn Amato Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amato@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.	1
20	Aguaascalientes	UMMA AGUAASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Baja California	UMF36-UMMA Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Ventura	Coordinador Biomédico Delegacional	hectorbaro@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE C.M.N LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 C.M.N CD ORPESON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Traumatología, Megde, de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Hosp. Traumatología, Magde, de las Salinas DF	UMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Michoacán	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolgones@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Canda Velázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	UMAE HEP 48 LEON, GTO	UMAE HEP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Técnico de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	UMAE PEDIATRIA OBLACINCOG, JAL	UMAE PEDIATRIA OBLACINCOG, JAL	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	HGZMF38 SN ANDRES TUXTLA, VER	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	UMF15 UMMA TEJERRA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
21	Chihuahua	HG015 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cabalza	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	20663	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
21	Oaxaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	20663	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
22	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20664	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
23	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 C.M.N CD ORPESON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20668	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	1
23	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HEP- OBLATOS C.M.N, JAL	Ing. Álvaro Verbuuzo Comas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verbuuzo@imss.gob.mx	20668	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	2
23	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Sieniz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.zaenat@imss.gob.mx	20668	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



NÚMERO DE LICITACIÓN	CIUDAD	ESTADO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CATEGORÍA	CENTRO DE TRABAJO	CIUDAD	ESTADO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CATEGORÍA
HGZ48 LOS MOCHES, SIN	Sinuba					Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar			ocasar.riveras@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGR1 OJULCAN, SIN	Sinuba					Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar			ocasar.riveras@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
UMAIE HPIEDATRIA OBLACINOCJAL	Jalisco					Dra. Ana Raül Hernández Cervantes			ana.hernandez@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZ1 AGUASCALIENTES, ASB						Ing. Laura Martínez Yañez			laura.martinez@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZMFS SAN ANGEL, DF SUR						Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez			gustavo.martinez@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
UMAIE HESP OBLATOS CIMRO, JAL						Ing. Álvaro Venzullo Correa			alvaro.venzulco@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
UMAIE H ESP, MERIDA, YUC						Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel			francisco.cuervo@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZ9 UPLIAPAN, MICH	Michoacán					Ing. Ray Bolfoques Kuri			ray.bolfoques@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZ1 UMMA OAXACA, OAX	Oaxaca					Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez			ramon.moncada@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGR1 QUERETARO, QRO	Queretaro					Ing. Juan Arturo Saenz López			juan.saenz@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
UMAIE HPIEDATRIA OBLACINOCJAL	Jalisco					Dra. Ana Raül Hernández Cervantes			ana.hernandez@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZMFS SAN ANGEL, DF SUR						Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez			gustavo.martinez@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
UMAIE HESP OBLATOS CIMRO, JAL						Ing. Álvaro Venzullo Correa			alvaro.venzulco@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGR1 QUERETARO, QRO	Queretaro					Ing. Juan Arturo Saenz López			juan.saenz@imss.gob.mx	531.616.5116.01.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZ1 SALTILLO, COAH	Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez			jose.lopez@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZMFS TORREON, COAH	Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez			jose.lopez@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZMFS PARRAS DL	Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez			jose.lopez@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
FLENITE COAH	Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez			jose.lopez@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZS18 CUADRUAGUA, COAH	Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez			jose.lopez@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZMFS TECOMAN, COL	Colima					Ing. Miguel Mir Sánchez			miguel.mir@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZS19 GUAMAJUATO, GTO	Guajalajara					Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos			monica.pacheco@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZ1 TEPAC, NAY	Nayarit					Ing. Óliver Gerardo Ruiz Martínez			oliver.riz@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGR36 UMMA 1, PUEBLA, PUE	Puebla					Ing. Alberto Agustín Candia Vilalobos			alberto.candia@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZS10 NUEVO NEGAMA, PUE	Puebla					Ing. Alberto Agustín Candia Vilalobos			alberto.candia@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZ3 SIN JUAN DEL RIO, QRO	Queretaro					Ing. Juan Arturo Saenz López			juan.saenz@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZMFS MAZATLÁN, SIN	Sinuba					Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar			ocasar.riveras@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
UMAIE HGO 3 CHIN LA RAZA (F. 3, C.M.J) LA RAZA	Hgo. Guadalupe					Ing. Juan Gabriel Oswaldo Parilla Vilalobos			juan.oswor@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGZ23 TEZUITLÁN, PUE	Puebla					Ing. Alberto Agustín Candia Vilalobos			alberto.candia@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
HGR36 UMMA 1, PUEBLA, PUE	Puebla					Ing. Alberto Agustín Candia Vilalobos			alberto.candia@imss.gob.mx	531.616.0976.04.01	Mesa quinquenal universal avanzada (para especialidades y biomédicas)
UMAIE H ESP, MERIDA, YUC						Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel			francisco.cuervo@imss.gob.mx	531.628.0094.02.01	Microscopio para neurología
UMAIE HTO 21 MONTEPREY, Oaxtepec 21, Nuevo León						Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda			bertha.arroyo@imss.gob.mx	531.628.0024.02.01	Microscopio para oftalmología de alta resolución
HGZ6 CIUDAD JUÁREZ, CHI-H						Ing. Miguel Martínez Cabana			miguel.martinez@imss.gob.mx	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta resolución



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
COMUNIDAD DE LA AMÉRICA

ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clasificación	Descripción	Unidad	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Código	Descripción de Bienes	Unidad	Clasificación
29	Hosp. Especialidades IV 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	Dr. Rafael Ortega González	rortega@imss.gob.mx	12058	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	Jalisco	HGRMS LOS AYALA, GUAD.	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL.	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	Nuevo León	HG24 GUADALUPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.alonso@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	Nuevo León	HG2MFA SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.alonso@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	San Luis Potosí	HG250 UMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Linda Lizeth Tizado Escobosa	linda.lizeth@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
30	Baja California	HG2MFB ENSENADA, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5	
30	Baja California	HG2MFC TECATE, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Baja California	HG2MFD S LUIS R COLORADO, SON	Ing. Héctor Barro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Campeche	HG2MFI 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basco Paullita	juan.basco@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	4	
30	Chihuahua	HG2MFI6 CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	miguel.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	4	
30	Chihuahua	HG2MFI7 CIUDAD DELicias, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	miguel.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5	
30	Chihuahua	HG2MFI8 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	miguel.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	10	
30	Coahuila	HG2 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HG2 11 PIERRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HG2MIF 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	2	
30	Coahuila	HG2MIF 18 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	3	
30	Coahuila	HG2MIF 16 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	2	
30	Coahuila	HG2MIF 7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HG2MIF 8 PARRAS DL FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HG2MIF 20 FCO I NABERO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HG2MIF 27 PALAU, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HG2MIF 13 CIUDAD AGUINA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	2	
30	Coahuila	UNIF Y UMMA	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	10	
30	Coahuila	BSSALTILO, COAH/JALISCO	Ing. Roberto Irujo	roberto.irujo@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5	
30	Distrito Federal Norte	HG2 24 INSURGENTES, DF NORTE	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5	
30	Distrito Federal Sur	HG2322 VILLA COMPA, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	10	
30	Distrito Federal Sur	HG2M2 UMAA VILLA COMPA	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	3	
30	Distrito Federal Sur	HG2I GABRIEL MANGERA DF SUR	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Guanajuato	HG2MIF15 MORELEÓN, GTO	Ing. Cesar Alejandro Rangil Rodríguez	cesar.rangil@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Guerrero	HG2MIF 1 ACAPULCO, GRO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	
30	Hidalgo	HG2MIF 1 PACHUCA, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Identificación	Nombre	Apellido	Grado	Función	Correo Electrónico	Extensión
30	Hosp. Cardiología C.I.M.N Siglo XXI	UMAIE H OTOLOGIA	CINCSO07	Ing. Alberto Succione Pérez	alberto_succione@imss.gob.mx	16388
30	Hosp. Especialidades C.I.M.N Siglo XXI	UMAIE HI PISO SN FERNANDO	DPSUR	Ing. David Nava Rodríguez	david.nava@imss.gob.mx	16388
30	Hosp. Especialidades C.I.M.N Siglo XXI	UMAIE HI ESPECIALIDADES	CINCSO07	Ing. David Nava Rodríguez	david.nava@imss.gob.mx	16388
30	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAIE H1 LEON, GUANAJUATO		Ing. Pecho Pozos Vázquez	pecho.pozos@imss.gob.mx	16388
30	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAIE H14 CANVER		Ing. Christopher Zárate Pliego	christopher.zarate@imss.gob.mx	16388
30	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAIE H25 MONTERREY, NL		Ing. Ulises Carrillo Mora	ulises.mora@imss.gob.mx	16388
30	Hosp. Especialidades, Coahuila	UMAIE H17 TORREON, COAH		Dr. Fabián Ortega González	fabian.ortega@imss.gob.mx	16388
30	Hosp. Especialidades, Veracruz	UMAIE H19 LOMAS VERDES, ENXEXITE		Dr. Francisco Javier Cuevas Magaña	francisco.cuevas@imss.gob.mx	16388
30	Hosp. Podiatría C.I.M.N Siglo XXI	UMAIE HI PEDIATRIA CINCSO07		Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	jose.vargas@imss.gob.mx	16388
30	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAIE H10 LOMAS VERDES, ENXEXITE		Lic. Enrique Almarán Vázquez	enrique.almaran@imss.gob.mx	16388
30	México Oriente	HGZ07 LA CUERBADA, EDO MEX OTE		Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16388
30	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLAME, ENXEXITE		Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16388
30	México Poniente	HGC021 TOLUCA, EDO MEX PTE		Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	16388
30	México Poniente	UMF201 UAMAMETEPEC, EDOMEX PTE		Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	16388
30	Michoacán	HGR77 CHARRO, MORELIA, MICH		Ing. Ruy Bojórquez Kuri	ruy.bojorquez@imss.gob.mx	16388
30	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH		Ing. Ruy Bojórquez Kuri	ruy.bojorquez@imss.gob.mx	16388
30	Morélos	UMFH18 ZITACUARO, MICH		Ing. Ruy Bojórquez Kuri	ruy.bojorquez@imss.gob.mx	16388
30	Morélos	HGRNFI PLAN DE AYALA, MOR		Ing. Adriana Becerra Alquicira	adriana.becerra@imss.gob.mx	16388
30	Morélos	HGM2FS ZACATEPEC, MOR		Ing. Adriana Becerra Alquicira	adriana.becerra@imss.gob.mx	16388
30	Morélos	HGM2FI GUANAJUA, MOR		Ing. Adriana Becerra Alquicira	adriana.becerra@imss.gob.mx	16388
30	Nayarit	HGM2I TEPIC, NAY		Ing. Oliver Gerardo Ruiz Marambaño	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16388
30	Nayarit	HGM2FI0 SANITAGO IXTLACUILTALA, NAY		Ing. Oliver Gerardo Ruiz Marambaño	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16388
30	Nuevo León	HGM2FI MONTERREY, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armenta@imss.gob.mx	16388
30	Nuevo León	HGM2FI GUADALUPE, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armenta@imss.gob.mx	16388
30	Nuevo León	HGM2FI0 SAN NICOLAS DL GARZA, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armenta@imss.gob.mx	16388
30	Nuevo León	HGM2FI2 MONTERREY, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armenta@imss.gob.mx	16388
30	Nuevo León	HGM2FI12 LINDARES, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armenta@imss.gob.mx	16388
10						
3						
1						
15						
20						
2						
6						
19						
5						
5						
3						
3						
5						
1						
1						
40						
3						
6						
2						
2						
5						
6						
4						
5						
1						



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



32	33	33	33	33	33	33	33	33	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34						
HGP HERMOBILLO, SON	HGRH-JMMA TLUJANA, BC	HGSRF-2 S LUIS R COLORADO, SON	HGZ UMMAAR SN PEDRO XALPA DF N	HGZ22 VILLA COAPA, DF SUR	UMAE HEI LEON, GUANAJUATO	UMAE HEI1 CHAMVER	HGZ 83 MORELIA, MICHOACÁN	HGZ38 MONTERREY, NL	HGZ 67 CON UMMA APODACA NL	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	HGZ20 MEXICALI, BC	HGZ20 TLUJANA, BC	HGR68 UMMA OD JUAREZ, CHIH	HGR1 ACAPULCO, GRO	UMAE HE CAIN LA RAZA	UMAE H ESPECIALIDADES CHANSON	UMAE HEI LEON, GUANAJUATO	UMAE HEI4 CHAMVER	UMAE HE71 TORREON COMH J. GUAYMAS, COAH	UMAE HESP OBLATOS CARNO, LJA	UMAE HESP CHAMGA PUEBLA, PUE	UMAE HINPECTO CAIN LA RAZA, COAH	HGR166 ECATEPEC, EDO MEX	HGR1 CHAMRO, MORELIA, MICHI	HGR1 CUERTIARRO, ORO
Av. Miraflores, Centro Comuna Benito Juárez y José Simón Col. Miguel Alemán, C.P. 80150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Carretera Canadá #1680 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22228, Tijuana, Baja California Norte	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortines C.P. (80498), San Luis Río Colorado Son.	Sanituario Alameda No. 300 Col. Ampliación Periferica Acapulco C.P. 02710, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Carretera del Páramo S/N Centro Calz. de Las Bombas y Prol. Div. del Norte, Col. Ex-Huasteca Coapa C.P. 14310, De Sca. Tabasco, Distrito Federal	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Av. Cuauhtémoc, Exh. Convencios y Parque S/N Col. Fomento Hogar C.P. 81610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Av. Cuernavaca, Exh. Convencios y Parque S/N Col. Fomento Hogar C.P. 81610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Av. Camellinas S/N, Esplanada Saenz Flores C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Carretera Miguel Alemán Km 2.0, Apodaca Centro, C.P. 39800, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Bvd. López Mateos y Frente de la Unidad Col. Las Fuentes C.P. 81258, Los Mochis, Sonora, Sonora	Bvd. José María Chávez No. 7302 Col. Fraccionamiento Juárez C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Av. Lerdo y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21103, Mexicali, Baja California Norte	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz S/N y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Durango y Ponón Reyes Fraco Torres del Sur	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Sarín y Zacoalco S/N Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Elor 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Av. Cuauhtémoc, Exh. Convencios y Parque S/N Col. Fomento Hogar C.P. 81610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Carretera del Páramo S/N Centro Calz. de Las Bombas y Prol. Div. del Norte, Col. Ex-Huasteca Coapa C.P. 14310, De Sca. Tabasco, Distrito Federal	Av. Central S/N San Agustín JRA Soledad, C.P. 55130 Escalante De Morelia, Escalante de Morelia, Edo. de México	Av. Boques de los Otros 161, C.P. 61301, La Goleta, Chetumal, Quintana Roo	Av. 5 de Febrero y Calzada Zamzapoa Col. Centro C.P. 72600, Querétaro, San Agustín de Guajalajara, Querétaro	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Entidad Federativa	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Correo Electrónico	Categoría	Valor	Fecha de Emisión	Observaciones
35	Coahuila	HG23 SAN JUAN B TUXTPEC, OAXA	Coahuila, Tuxtpec, Coahuila	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramon.moncada@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Quintana Roo	UMFI PLAYA DEL CARMEN, C. ROO	Quintana Roo, Playa del Carmen, Quintana Roo	Ing. Jaime Alvarez Magallán Lara	jaime.magallon@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	San Luis Potosí	HG26 CIUDAD VALLES, SLP	San Luis Potosí, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Lirio Leath Tizado Escobedo	lirio.leath@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Sonora	HGRI CD OREGON, SON	Sonora, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	vanja.fontes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Tlaxcala, Tlaxcala	L.C. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Tlaxcala	HGZ MPB TLAXCALA, TLAX	Tlaxcala, Tlaxcala	L.C. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Veracruz Norte	HGZMP28 CD CARDEL, VER NTE	Veracruz Norte, Minatitlán, Veracruz	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Veracruz Sur	HG28 CORDOBA, VER SUR	Veracruz Sur, Córdoba, Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	mario.munoz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Veracruz Sur	HGZMP3 COSAMALUPAN, VER SUR	Veracruz Sur, Cosamaloapán, Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	mario.munoz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Veracruz Sur	HGZMP2 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur, Minatitlán, Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	mario.munoz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Veracruz Sur	HGZMP18 OMEALCA, VER SUR	Veracruz Sur, Omealca, Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	mario.munoz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Veracruz Sur	HGZMP12 POTRERO, VER SUR	Veracruz Sur, Potrero Nuevo, Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	mario.munoz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Yucatán	HGZMP5 TIZMIN, YUC	Yucatán, Tizimin, Yucatán	Ing. Ulises Tonañuri Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Yucatán	HGZMP3 MOTUL, YUC	Yucatán, Motul, Yucatán	Ing. Ulises Tonañuri Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cebal Encríquez Ortiz	fernando.ceb@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
36	Chihuahua	HGZMP23 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	Chihuahua, Hidalgo del Parral, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Castaño	miguel.martinez@imss.gob.mx	Jefe de Servicios Administrativos	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
36	Colima	HGZ10 MANZANILLO, COL	Colima, Manzanillo, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	miguel.mir@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
36	Colima	HGZMP1 TECOMAN, COL	Colima, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	miguel.mir@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
36	Durango	HGZ46 GÓMEZ PALACIO, DGO	Durango, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	hector.gonzalez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
36	Durango	HGZMP1 DURANGO, DGO	Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	hector.gonzalez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
36	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	UNAE H80 23 MONTERREY, NL	Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alonso Montemayor Guerrero	alan.montemayor@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
36	México Pólvora	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEX	México Pólvora, El Molinito, Edo. de México	Ing. Anuar Villemant Wong	anuar.villemant@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
36	Michoacán	HGZPTE CHARO, MICHOA, MICH	Michoacán, Charo, Michoacán	Ing. Roy Bolívar Kurt	roy.bolivar@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
36	Oaxaca	HG23 SAN JUAN B TUXTPEC, OAX	Oaxaca, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramon.moncada@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
36	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	vanja.fontes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
37	Chiapas	HG22 TUKTILA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel
37	Hosp. Gineco Obstétrica N° 4, Distrito Federal	UNAE H60 4 SAN ANGELO, DF	Distrito Federal, San Ángel, Distrito Federal	Ing. Gustavo Pealtes Arroyo	gustavo.pealtes@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel
37	México Chielta	HGZ36 COACALCO, EDO MEX	México Chielta, Coacalco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel
37	Quintana Roo	HGP7 COCULCAN, Q ROO	Quintana Roo, Coacalco, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallán Lara	jaime.magallon@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel
38	Distrito Federal Sur	HGZ24 FOO DEL PASO Y T, DF SUR	Distrito Federal, FOO del Paso y Tepeyac, Distrito Federal	Ing. Gustavo Acosta Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16513	531.033.0096.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	CENTRO DE ATENCIÓN	UNIDAD DE ATENCIÓN	COORDINADOR	EMAIL	TEL	CI	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
Distrito Federal Sur	HGZ20 IZTACALCO, DF SUR	Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16313	531.053.0372.00.01	Unidad de Anestesiología de alta especialidad	3
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Veracruz	Ing. Simón García Quintiero	simon.garcia@imss.gob.mx	16313	531.053.0372.00.01	Unidad de Anestesiología de alta especialidad	1
Baja California	UMF38-UMAA TLAJANA, BC	Baja California	Ing. Héctor Barrón Verubugo	hector.barron@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Distrito Federal Norte	HGZ UMAA48 SN PEDRO XALPA DFN	Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Guerrero	HGZUMF4 IGUALA, GRO	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangal Rodríguez	cesar.rangal@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	2
Guerrero	HGZUMF19 CD ALTAMIRANO, GRO	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangal Rodríguez	cesar.rangal@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	2
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HGZUMF4 HUIZCAR, SON	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	3
Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CHAN LA RAZA	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	Ing. Juan Gabriel Osorio Peña	juan.osorio@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	4
Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	4
Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, EMEXRTE	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXRTE	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, EMEXRTE	Lic. Enrique Abarán Vázquez	enrique.abaran@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Michoacán	HGZUMF4 ZAMPORA, MICH	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Michoacán	HGZ 81 MORELIA, MICHOACÁN	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Michoacán	HGZUMF17 LOS REYES, MICH	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Sinaloa	HGR1 GUJUAN, SIN	Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Sonora	HGP HERMOSSILLO, SON	Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fontes Hernández	yanis.gabrielafontes@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Tamaulipas	HGZ15 GUANAJUATO, TAMPA	Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Calzadillo	hector.gutierrez@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintiero	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Veracruz Norte	HGZUMF24 POZA RICA, VER NTE	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintiero	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Yucatán	Ing. Ulises Tonelluh Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Yucatán	Ing. Ulises Tonelluh Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesiología intermedia	1
Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	1
Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	2
Baja California Sur	HGZ1 CALIFORNIA SUR, BCS	Baja California Sur	Ing. Erika Elí Ramón Logan Huerta	erik.logan@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	5
Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHH	Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	miguel.martinez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	3
Durango	HGZUMF1 DURANGO, DGO	Durango	Dr. Héctor Manuel González Simón	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	2
Guajuato	HGZUMF3 SALAMANCA, GTO	Guajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	2
Guajuato	HGZ10 GUANAJUATO, GTO	Guajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	3
Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTLN	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangal García	eduardo.rangal@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE CADUCIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	
40	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	electrother.zareta@imss.gob.mx	Ing. Christopher Záratea Priego	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,328.0161.02.01	4
8	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,328.0161.02.01	8
5	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	cebal.ortega@imss.gob.mx	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,328.0161.02.01	5
2	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,328.0161.02.01	2
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	roy.bobayques@imss.gob.mx	Ing. Roy Bobayques Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,328.0161.02.01	1
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	roy.bobayques@imss.gob.mx	Ing. Roy Bobayques Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,328.0161.02.01	1
2	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	roy.bobayques@imss.gob.mx	Ing. Roy Bobayques Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,328.0161.02.01	2
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	roy.bobayques@imss.gob.mx	Ing. Roy Bobayques Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,328.0161.02.01	1
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	oliver.niz@imss.gob.mx	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,328.0161.02.01	1
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	oliver.niz@imss.gob.mx	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,328.0161.02.01	1
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	alberto.candia@imss.gob.mx	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,328.0161.02.01	1
4	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	alberto.candia@imss.gob.mx	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,328.0161.02.01	4
10	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	alberto.candia@imss.gob.mx	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,328.0161.02.01	10
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	juan.zareta@imss.gob.mx	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	Coordinador Delegacional de Biomédica	531,328.0161.02.01	1
4	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	juan.zareta@imss.gob.mx	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	Coordinador Delegacional de Biomédica	531,328.0161.02.01	4
2	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	juan.zareta@imss.gob.mx	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	Coordinador Delegacional de Biomédica	531,328.0161.02.01	2
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	jaime.magalán@imss.gob.mx	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	531,328.0161.02.01	1
10	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	linda.lizeth@imss.gob.mx	Ing. Linda Lizeth Trabel Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	531,328.0161.02.01	10
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	oscar.rivas@imss.gob.mx	Ing. Oscar Antonio Rivas Salazar	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	531,328.0161.02.01	1
4	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	hector.guerra@imss.gob.mx	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531,328.0161.02.01	4
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531,328.0161.02.01	1
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	simon.garcia@imss.gob.mx	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	Ingeniero Biomédico E2	531,328.0161.02.01	1
6	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	maria.nunez@imss.gob.mx	Ing. María Rodríguez Combre	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,328.0161.02.01	6
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	ulises.arnazo@imss.gob.mx	Ing. Ulises Toralán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	531,328.0161.02.01	1
2	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	11795	ulises.arnazo@imss.gob.mx	Ing. Ulises Toralán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	531,328.0161.02.01	2
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	12089	cesar.rangel@imss.gob.mx	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531,328.0161.02.01	1
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	12089	hans.luis@imss.gob.mx	Ing. Hans Ulrich Lar Cruz	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	531,328.0161.02.01	1
1	Unidad de electrocirugía de uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general.	531,328.0161.02.01	12089	linda.lizeth@imss.gob.mx	Ing. Linda Lizeth Trabel Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	531,328.0161.02.01	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL

ANEXO No. 1-A
GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Postulante	Unidad	Nombre del Contratista	Ciudad	Profesión	Correo Electrónico	Código Postal	Unidad Radiológica	Equipo
42	Aguascalientes	H622 AGUASCALIENTES AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Agua Prieta	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Chiapas	H621F TAPACHULA	Ing. Guillermo Alberto Arendano Arzate	Tapachula	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermoarendano@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Chihuahua	H621F CIUDAD DELICIAS	Ing. Miguel Martínez Cadena	Delicias	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Distrito Federal	H621F ZARAGOZA DF	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Zaragoza	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Distrito Federal	H621F NORTE SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Nordeste	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Distrito Federal	H622A FOO DEL PASO Y T. DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Sur	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Distrito Federal	H621A VERMADOS DF SUR	Ing. Oscar Alejandro Rangel Rodríguez	Verdaderos Aires	Coordinador de Ingeniería Biomédica	oscar.rangel@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Guerrero	H621F GERO	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Ciudad de México	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Cardiológico C.A.M.N	UMAE HCARDIOLOGIA C.MNSXXI	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Ciudad de México	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	5
42	Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza	UMAE HE C.MN LA RAZA	Ing. Christopher Zárate Priego	Ciudad de México	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades N° 71, Cuahuila	UMAE HE 14 CANVER	Dr. Rafael Ortega González	Ciudad de México	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE 14 VERONAZ	Ing. Álvaro Vercuzco Correa	Veracruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.vercuzco@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades N° 71, Cuahuila	UMAE HE 21 TORREON, COAH	Ing. Hans Ulrich Lav Cruz	Torreón	Ingeniero Biomédico	hans.ulrich@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	2
42	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP OBLATOS CHMO, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolas	Chamo	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP OBLATOS CHMO, PUE	Ing. Adriana Becamli Aquino Nolas	Chamo	Ingeniero Biomédico	adriana.becamli@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H6289 FC, JAL	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Jalisco	Ingeniero Biomédico	oliver.ruz@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621F2 CASMIRO CASTILLO, JAL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Jalisco	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621F CHAUJTLA, MOR	Ing. Fabián Armenta Alonso	Moravia	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621 TEPIC, NAY	F. Lozano y Robles Col. Benito Juárez C.P. 64620, Montalvo, Monterrey, Nuevo León	Nayarit	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621F8 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	San Nicolás de los Garza	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621F2 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Monterrey	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621-UMMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Monzada Saucedo	Oaxaca	Ingeniero Biomédico	ramon.monzada@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H623 CANCUN O ROO	Ing. Jaime Alonso Magalán Lara	Cancún	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621F SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linda Lisseth Treño Escobosa	San Luis Potosí	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lirado@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621F28 COSTA RICA, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Sinaloa	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621F3 MAZATLAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Sinaloa	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621 XALAPA, VER MTE	Ing. Simón García Quintero	Veracruz	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H621 ORIZABA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Corbova	Veracruz	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Puebla	H6223 TIERRA BLANCA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Corbova	Veracruz	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
43	Hosp. Especialidades, Puebla	H622 AGUASCALIENTES AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Agua Prieta	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12193	Unidad radiológica portátil digital	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL

ANEXO No. 1-A
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Unidad	Clave	Nombre	Apellido	Grado	Correo	Código	Clave	Clave
44	Coahuila	HGZM2 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Coahuila	HGZM7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Distrito Federal Sur	HGZ47 VICENTE GUERRERO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Durango	HGZ51 GOMEZ PALACIO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Hidalgo	HGZ62 33 TIZAYUCA, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, HUY N L	Lc. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Hosp. Especialidades N° 1, Guanjuato	UMAE H1 LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Prozas Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.prozas@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE H TO 21 MONTERREY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE H TO CHIMIC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	México Poniente	HGR230 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villameal@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Morelos	HGZMF5 ZACATEPEC, MOR	Ing. Adriana Becerra Alcántara	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Ing. Adriana Becerra Alcántara	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Nuevo León	HGSMF11 MONTENEGROS, NL	Ing. Fabián Amante Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Oaxaca	HGZ1 UAMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Querétaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenat@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar Hernández	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
44	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediatrico neonatal
45	Baja California	HGRMF31 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria con modo
45	Heso, Giuseco Obsteria N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CHINITLA RAZA	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria con modo
45	Jalisco	HGZ11 TEPIC, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria con modo
45	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria con modo



ANEXO No. 7.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	MUNICIPIO	DISTRITO	UBICACIÓN	PROVEEDOR	TIPO	EMAIL	CLAVE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	CLAVE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD
48	Hidalgo	San Mateo Atlix	Carretera Hidalgo - San Mateo Atlix, Km. 1.5	Ing. Oscar Eleazar González Casares	Fisioterapeuta de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales
48	Oaxaca	Huixtla	Carretera Huixtla - San Mateo Atlix, Km. 1.5	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales
48	Puebla	Huixtla	Carretera Huixtla - San Mateo Atlix, Km. 1.5	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales
48	Veracruz Norte	Veracruz Norte	Carretera Veracruz Norte - San Mateo Atlix, Km. 1.5	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales
48	Veracruz Norte	Veracruz Norte	Carretera Veracruz Norte - San Mateo Atlix, Km. 1.5	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales
48	Veracruz Norte	Veracruz Norte	Carretera Veracruz Norte - San Mateo Atlix, Km. 1.5	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales
48	Zacatecas	Zacatecas	Carretera Zacatecas - San Mateo Atlix, Km. 1.5	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para neonatales

1,772



DICE:

CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:

DEBE DECIR:

Partida 35
ULTRASONOGRAFO BÁSICO
Clave SAI: 531.924.0031.03.01
Clave PREI: 000000000016416
2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

Partida 35
ULTRASONOGRAFO BÁSICO
Clave SAI: 531.924.0031.03.01
Clave PREI: 000000000016416
Se modifica
2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000Hz mayor.

VISION
SOLANA
ANESTESIA
CONVOCATORIA

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 38
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD
CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01
CLAVE PREI: 000000000016313
2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):
2.2.1.1 Desflurano.
2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
Partida 38
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD
CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01
CLAVE PREI: 000000000016313
2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), de

PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO
38			

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 39
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01
CLAVE PREI: 000000000017409

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 39
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01
CLAVE PREI: 000000000017409



Dirección Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR:

2.2. Vaporizadores.
 2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (sevoflurano e isoflurano). (Indicar marca y modelo):

2.2. Vaporizadores.
 2.2.1 Suministrar uno o dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), de acuerdo con la siguiente guía:

PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANALITICO
39	Baja California	Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Emergencias	Sevoflurano
39	Baja California	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Guanajuato	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Guanajuato	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE SEVILLA	Sevoflurano

Handwritten signature and initials

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA
 No. LA-019GYR040-E8-2017



DICE:

DEBE DECIR:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

Partida 40
Clave PREI: 11795
Clave SAI: 531.328.0181.02.01
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Con función de cambio a modo de control bipolar en el mismo pedal, o:
3.2 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

Partida 40
Clave PREI: 11795
Clave SAI: 531.328.0181.02.01
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.5 Pedal doble para fundonamientos: monopolares (corte y coagulación) y bipolar (coagulación). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 42
UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.
Clave SAI: 531.341.2478.03.01

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 42
UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.

2204

S

I

N

T

E

X

T

O



ANEXO No. 1.3

Requisitos para Equipo Médico

	100	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.		
44	16114	531.941.0290.00.01	Ventilador sub-respiratorio neonatal	100	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
45	16855	531.941.012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilante pediátrico/neonatal con modo convencional	9	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
46	20530	531.941.0692.00.01	Ventilador de isolated neonatal	6	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
47	12190	531.941.0278.04.01	Ventilador de trabajo pediátrico-adulto.	43	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
48	12186	531.941.0046.01.01	Ventilador neonatal para unidades intensivas.	20	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.

1,772

NOMBRE DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	F	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	I	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	A	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



No.

DICE

DEBE DECIR

7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camras.	☒	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	90	Electrónica Médica
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	☒	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.	90	Imagen
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	☒	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	90	Quirófano
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x movil.	☒	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.	90	Imagen

ANEXOS
ADICIONALES

7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camras.	☒	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	90	Electrónica Médica
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	☒	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.	90	Imagen	

[Handwritten signature]



DEBE DECIR:

DICE:

No.	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Quirófano
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Imagen

ANEXO No. 1.4
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Dice:	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC,JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC,JAL	Bellisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
Debe decir:	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio <th>Administrador de Contrato</th> <th>Cargo</th> <th>Correo Electrónico</th> <th>PREI</th> <th>SAI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th>	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC,JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC,JAL	Bellisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3

ANEXO 1.6
 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterio de Evaluación	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o
INSTRUCTIVO DE LLENADO	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o
(9) Descripción del bien	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

[Handwritten signature]

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA
 No. LA-019GYR040-E8-2017



892

ANEXO No. 1.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL (LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales, notadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____, de forma conjunta con el representante del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

E



FIRMANTES

896

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)

ANEXOS
 VISION DE CONTRATOS

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

0



897

“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorio ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición ⁵	Contrato ⁶	Plazo de entrega ⁷	Domicilio de la empresa ⁸	Teléfono de la empresa ⁹	Correo electrónico de la empresa ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

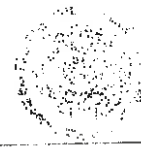
B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de paquetes, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



899

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal capacitado	Número de capacitados	Categoría	Fecha término
13	14	15	15
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves



900

de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

IMPRESIÓN DE CONTRATOS
 SOLO PARA
 LOS
 DE

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

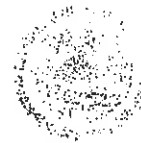


No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tuvo la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y perfil profesional
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(s) idioma(s) del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANTERIOR A LA VISION DE LOS

303200

l



ANEXO No. 1.8 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



904

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



905

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número de serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
Nombre de la empresa (8)			
Dirección de la empresa (9)			
Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



906

poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

U



907

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

COPIA

(Handwritten mark)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0323

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

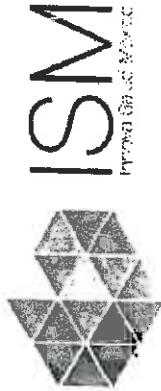
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **3** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

//
/

o

SIN TEXTO



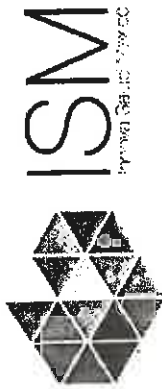
Innovación en salud.

ANEXO No. 1.6
Criterios de Evaluación Técnico Administrativa

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	FECHA:	01 DE SEPTIEMBRE -2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I DE C.V.		
DOMICILIO	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
R.F.C.	IIS 140512 PR5		
TELÉFONO Y FAX	(55)8000 3553		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones.gob@ismsalud.com		

ANEXO 1.6
CRITERIOS DE EVALUACION

Declaración de la Empresa		Capacidad del Licitante		Experiencia del Licitante		Experiencia del Proveedor		Experiencia del Proveedor		Experiencia del Proveedor	
1	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	6600132950	2011	CHAPTER MX90	FACTURA 0950302256	PARTIDA 42
2	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR. DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	14-926	2014	SISTEMA DE RADIOGRAFIA/FLU ROSCOPIA DIGITAL JUNTA DRI	FACTURA 0009448192	PARTIDA 42
3	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	EQ. 1	2010	RAYOS X FLUJO Y RAYOS X MÓVIL.	FACTURA F01030	PARTIDA 42
4	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	5500062526	2016	MONITOR SIGNOS VITALES	0950310538	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.



ISM
INSTITUTO DE SALUD MATERNAL

Innovación en salud.

5					369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6					C102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7					EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8					246477	2011- 2012	ECOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9					4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "X"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10					S6M0044	2016	REGISTRO GRÁFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINAMICOS, FLUOROSCOPIA MÓVIL Y ECOCARDIOGRAFIA.	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE

CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Innovación en salud.

Anexo No. 8
Procedimiento de compra

PROCEDIMIENTO	FECHA						
LA-01807040-EP-2017	06/09/2017						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	ISM Innova Salud Materna, SAPI de CV						
Partidas	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Ampligráfico arco monoplanar.		34,440,000.00	103,320,000.00	46.52%	18,418,512.00
2	120	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapasos.		275,000.00	33,000,000.00	37.12%	172,920.00
3	9	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)		2,495,675.00	22,461,075.00	68.30%	8,920,619.78
4	8	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.		2,293,951.44	18,351,611.52	57.67%	7,768,237.16
5	9	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.		4,294,291.03	38,648,619.27	60.67%	1,688,940.73
6	1	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.		3,884,813.79	3,884,813.79	53.45%	1,813,035.82
7	10	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.		3,198,275.86	31,982,758.60	56.48%	1,391,889.65
9	6	Ecocardiografía bidimensional doppler color.		4,338,768.53	26,032,611.18	63.35%	1,580,158.87
30	360	Monitor de signos vitales		180,000.00	64,800,000.00	52.12%	88,184.00
31	42	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.		136,206.30	5,716,666.66	58.35%	59,454.31
16400	9	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.		239,681.03	2,157,129.27	17.91%	198,182.24
531.327.0232.01.01	12	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.		445,948.10	5,351,377.20	6.92%	416,864.81
531.924.0031.03.01	25	Ultrasonografía avanzada.		2,037,280.17	50,932,042.50	13.06%	1,771,211.38
531.924.0031.03.01	52	Ultrasonografía básica.		918,060.34	47,739,136.68	24.65%	891,736.47
531.924.0031.03.01	12	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel		1,039,780.34	12,477,364.08	11.28%	919,133.73
531.924.0031.03.01	5	Ultrasonografía gineco-obstétrica tercer nivel.		1,286,138.66	6,430,693.30	14.15%	1,091,289.50
11823	34	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x movi.		2,153,935.11	73,232,804.14	4.90%	96,927.08
TOTAL					1,147,147,147.14		68,938,273.02

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IVA
TOTAL

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

060

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Arboles No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.
Teléfono (55)8000 3555, <http://www.lamsa.com>

2591

S

I

N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0323

ANEXO 5 (CINCO)
“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

A *11*

0

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No.	79,160
LIBRO	1694
AÑO.	2017

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

BOYIA

ADAMC



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---EBS/arr.---
INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. ---
CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. ---
YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número
noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: ---

Que ante mí comparecen los señores **Cinthya Sánchez Rojas** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes me exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. ---

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, ratificando además su contenido. ---

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A". ---

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los devuelvo a los comparecientes. ---

PERSONALIDAD

Que los señores **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra "A". ---

DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN

E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE

PROCEDENCIA ILÍCITA

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y las otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

AVISO DE PRIVACIDAD-----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.-----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente.-----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser:-----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, [redacted] originaria de [redacted] lugar donde nació el día [redacted] con domicilio en [redacted]

FRANCISCO TAPIA SIORDIA, [redacted] originario de [redacted] lugar donde nació el día [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y OCUPACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Vertical stamp or text on the right margin, partially illegible.

Handwritten blue ink mark or signature on the right margin.

Small handwritten mark at the bottom right corner.



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

3

79 160

con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, [REDACTED] originario de [REDACTED]

[REDACTED] lugar donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] con el mismo domicilio que el anterior compareciente. [REDACTED]

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.-----

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes.-----

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.-----

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.-
Doy Fe.-----

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon.-----

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.-----

El sello de autorizar.-----

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.-----

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.---

DOY FE.-----

COTEJADO,-----

EBS/ggv.
8



SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO:
NACIONALIDAD, LUGAR Y
FECHA DE NACIMIENTO,
ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y
OCUPACIÓN, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1947-1950



"A"

ANEXO No. 12

Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V, REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51.926, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

**1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,624
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 189712
FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.**

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

**[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]**

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IIS 148512 PR5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92.767 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Paseo de las Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

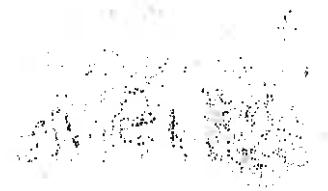
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



CONFIDENTIAL

DIVISION DE ...



DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. LA PRESTACIÓN POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68618, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 94, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 541719-1 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMC1507018K6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62686 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553 <http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE DE SOCIOS DE EMPRESA Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]

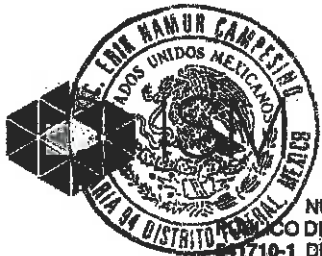
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ORIGINAL

100-33-555



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 21710-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR PROVEER EN GENERAL LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACION CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUÍLUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA:
 - ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
 - PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V
- 3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019QYR040-ES-2017.
- 3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SIN TEXTO

000000



Las "PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR046-ES-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.*
- *Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.*
- *Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Plazo y condiciones de cargo o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.*
- *Obra y adicciones.*
- *Supervisión y cobro.*
- *Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.*
- *Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:*
 - *Rubro 1. "Capacidad del licitante".*
 - *Rubro 2. "Experiencia y especialidad del licitante".*
 - *Rubro 3. Cumplimiento de contratos y/o pedidos.*
- *Firma de contrato.*
- *En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.*

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.*
- *Visita a instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.*
- *Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.8.*
- *Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.*
- *Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4.*
- *Plazo y lugar de entrega.*
- *Condiciones de entrega.*
- *Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.*
- *Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.*
- *Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A.*

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8006 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Innovación en Salud

- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante".
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".
 - Rubro 3, "Cumplimiento de contratos y/o pedidos".
- Firma de contrato.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-918GYR040-EG-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-918GYR040-EG-2017.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS,

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cua]malpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A
U

C

SIN TEXTO



Innovación en Salud

ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017, INCLUYENDO EN SU DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A" -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ
BARRAÑON
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE C"

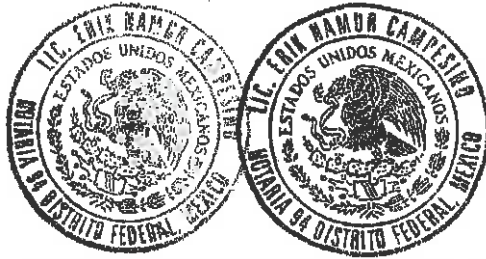
FRANCISCO TAPIA SIORDIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,
S.A. DE C.V.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55) 8090 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [redacted] variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos. -
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---

7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social; así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.

8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -

9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----

10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----

11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----

12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----

13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----

14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----

15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----

16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----

17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y



licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-

“-----**A S A M B L E A S**-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;
- e) Transformación de la Sociedad;
- f) Fusión con otra Sociedad;
- g) Escisión de la Sociedad;
- h) Emisión de acciones privilegiadas;
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;
- j) Emisión de bonos; y
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A
//

e

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: -

- a) El Consejo de Administración;
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y -
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad.
- d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplaze por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad.

Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea.

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria.

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo



menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

- a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----
- b) Política de dividendos. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN. Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el del propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES, ACTA DE ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

F

//

C

asamblea. -----

Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA. Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...". -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a [REDACTED] y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

"-----**ANTECEDENTES**-----

II.- **ASAMBLEA.-** Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación:-----

"ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

DICIEMBRE 9 DE 2014-----

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



7

artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma:...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES...

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de [REDACTED] a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

- a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;
- b) Transigir;
- c) Comprometer en árbitros;
- d) Absolver y articular posiciones;
- e) Recusar;
- f) Recibir pagos; y
- g) Presentar denuncias y querellas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º (noveno) y 10º (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.-----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables.-----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito.-----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados





de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."...

-----CLÁUSULAS-----

TERCERA.- [REDACTED] como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----
"...hago constar **EL PODER ESPECIAL** que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por [REDACTED] a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente: -----

-----CLÁUSULA-----

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."-----

B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED] variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

OBJETO-----

SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será:-----

- I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
- II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
- III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.-----
- IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;-----
- V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;-----

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature in blue ink]



VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...".

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

DÉCIMA TERCERA.- Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles:-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad.-----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad.-----
- e) Transformación de la Sociedad. -----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales.-----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios.-----
- k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

DÉCIMA CUARTA.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial.-----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la



Asamblea.

Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como la Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea.

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea.

DÉCIMA QUINTA.- Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad.

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas.

DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas.

DÉCIMA OCTAVA.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas.-----

DÉCIMA NOVENA.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social.-----

VIGÉSIMA.- No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubiesen tomado en Asamblea. -----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea. -----

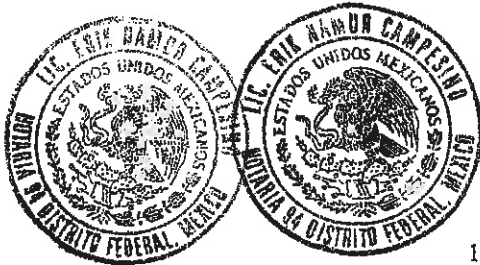
El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea.-----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...". -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -

"...hago constar:-----

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes..-----

ANTECEDENTES..-----

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA...-----

"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.-----

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.-----
En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas...-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:...-----

2. Otorgamiento de Poderes;...-----

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar:...-----

2. Otorgamiento de poderes.-----

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:...-----

RESOLUCIONES (asf)...-----

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañon... con las

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten blue mark)

(Handwritten blue mark)

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----

A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----

ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----

iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo...-----

-----CLÁUSULAS...-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:...

E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON... de los poderes descritos en el acta de

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



17

asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...". -----
Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe. -----
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete. -----

EBS/jlm

8.

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SIN TEXTO

//

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



A) PERSONALMENTE A:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.-
- 5.-


ERIK NAMUR CAMPESINO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE PASAPORTE Y CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTORADO [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCION [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN 2016 VIGENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A //

U

SIN TEXTO